



XXI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
México D.F., 26 de noviembre de 2009

RESOLUCIÓN CG/Res. 513

FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)

La Conferencia General,

Teniendo en cuenta las Resoluciones 339 (E-X-95), 368 (E-XII-97), 388 (XVI-99), 418 (XVII-01), 448 (XVIII-03) y 478 (XIX-05) relativas al mandato que recibió el Consejo y la Secretaría General del Organismo con objeto de continuar impulsando medidas y acciones destinadas al fortalecimiento del OPANAL;

Considerando los avances en las deliberaciones sobre este tema en el seno del Consejo del Organismo;

Habiendo examinado el Informe de la Secretaria General Adjunta, presentado a la Conferencia General,

Resuelve:

1. **Solicitar** al Secretario General del Organismo, con la aprobación del Consejo, dar seguimiento a los trabajos para la realización de la Segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs);
2. **Encomendar** al Secretario General que continúe e incremente el intercambio de información y experiencias con otras ZLANs, identificando las áreas de interés común y acciones para el establecimiento de acuerdos de cooperación en el ámbito de las competencias que el Tratado de Tlatelolco asigna al OPANAL.

3. **Encomendar asimismo** al Consejo y al Secretario General a dar seguimiento a las gestiones realizadas por el Organismo para que los Estados Partes de los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco retiren o modifiquen sus declaraciones interpretativas y tomar las acciones correspondientes para fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización militar previsto en el Tratado.
4. **Instar** al Secretario General a que continúe los contactos del OPANAL con los organismos internacionales que actúan en el campo del desarme y la no proliferación.
5. **Solicitar** al Secretario General identificar las posibilidades de realizar actividades conjuntas con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en la América Latina y el Caribe dentro de los objetivos definidos en el Memorandum de Entendimiento suscrito el 29 de abril de 2003.
6. **Exhortar** al Secretario General a que presente al Consejo un programa sobre los objetivos y propósitos de su participación en los foros y organismos internacionales relacionados con el tema del desarme nuclear, así como rendir informes sobre su participación en los mismos.
7. **Autorizar** al Secretario General a invitar a los Estados Parte a que, en la medida de sus posibilidades apoyen al Organismo con la designación de expertos para incrementar la capacidad de análisis del Organismo en materia de desarme y no proliferación.
8. **Instar asimismo** al Secretario General a dar seguimiento a las resoluciones aprobadas por la Conferencia General y autorizarlo a desarrollar actividades y programas acordes con los objetivos del Tratado de Tlatelolco.
9. **Expresar** su más alto reconocimiento a la labor desarrollada por la Secretaria General Adjunta en cumplimiento de la Resolución CG/Res.496 (XX-07).
10. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros del contenido de esta resolución.